

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 878

DALCAHUE, 26 de marzo de 2019.-

VISTOS: Las necesidad del municipio de comprar talonarios de infracción de tránsito para ser utilizados en Tenencia de la Comuna de Dalcahue y Placas de metal para ser utilizados por el Concejo Municipal; el artículo 8. Letra d) de la ley 19886 de Compras Públicas; el artículo 10 número 4 y 63° del decreto 250 del año 2004 que aprueba reglamento de compras públicas; sesión extraordinaria Nº 17 de fecha 14 de Diciembre del 2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 396-08-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56, 66 y 92 bis inciso 3° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de Casa de Moneda de Chile S.A., Rut: 60.806.000-6, por el valor de \$ 159.436.-, IVA Incluido.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PARA SU IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA Nº22.04.001, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Of. Partes
- Transparencia
- Control
- Archivo
- JSHS/CIVG/djns